



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 197

VISTO:

El proyecto del taller denominado “Jugando en Tercera Edad”, mediante Expte. N° 684, presentado por Stapich Jaquelina; el cual es impulsado por el área de Deportes y Prevención de adicciones de este municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad física en personas mayores mejora su condición física, psicológica y espíritu joven.-

Que conlleva a una vida sana, más equilibrada, más alegre, más activa y más dinámica.

Que la inactividad física opera de la misma manera que el envejecimiento.

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, de, hasta \$1.200 (Un mil Doscientos pesos), según Ordenanza N° 62, para la realización del taller “jugando en 3° edad.-

Artículo N°2: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de Abril a Noviembre inclusive del año 2015 y será abonado posterior, a cada mes, de la realización del taller, en persona, a la Sra. Jaquelina Stapich DNI N° 25.668.472, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3: Regístrese, publíquese, comuníquese con entrega de copia de la presente a la profesora del taller y oportunamente archívese.-

Firmado: Mario Gena – Secretaria H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 43/15DEM – Fecha: 25/03/2015